

Depósitos - Vigencia a partir del 23-02-2018

Caja de ahorro y Plazos Fijos constituidos de forma presencial

TASAS VIGENTES	PESOS ³		DÓLARES ⁴		EUROS ⁵	
	TNA ¹	TEA ²	TNA ¹	TEA ²	TNA ¹	TEA ²
Caja de Ahorro	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
Plazo Fijo de 30 a 44 días	11,00%	11,57%	0,25%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 45 a 59 días	12,00%	12,65%	0,25%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 60 a 89 días	12,00%	12,62%	0,25%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 90 a 119 días	11,75%	12,28%	1,10%	1,10%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 120 a 179 días	11,50%	11,95%	1,10%	1,10%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 180 a 364 días	11,50%	11,84%	1,25%	1,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo mayor a 365 días	11,50%	11,50%	1,25%	1,25%	0,10%	0,10%

(1) T.N.A.: Tasa Nominal Anual.

(3) Plazo Fijo: Monto Mínimo \$80.000

(4) Plazo Fijo: Monto Mínimo

USD 5.000

(5) Plazo Fijo: Monto Mínimo

EUR 7.000

(2) T.E.A.: Tasa Efectiva Anual.

Plazos Fijos constituidos mediante Homebanking

TASAS VIGENTES HOMEBANKING	PESOS				DÓLARES		EUROS	
	Desde \$1.000 Hasta \$249.999		Desde \$250.000 hasta \$20.000.000		Desde USD 1.000		Desde EUR 1.000	
	TNA ¹	TEA ²	TNA ¹	TEA ²	TNA ¹	TEA ²	TNA ¹	TEA ²
Plazo Fijo de 30 a 44 días	20,00%	21,94%	21,00%	23,15%	0,50%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 45 a 59 días	20,00%	21,84%	21,00%	23,04%	0,50%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 60 a 89 días	20,00%	21,75%	21,00%	22,93%	0,50%	0,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 90 a 119 días	20,00%	21,56%	21,00%	22,72%	0,60%	1,10%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 120 a 179 días	20,00%	21,37%	21,00%	22,52%	0,60%	1,10%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo de 180 a 364 días	20,00%	21,01%	21,00%	22,12%	1,25%	1,25%	0,10%	0,10%
Plazo Fijo mayor a 365 días	20,00%	20,00%	21,00%	21,00%	1,25%	1,25%	0,10%	0,10%

(1) T.N.A.: Tasa Nominal Anual.

(2) T.E.A.: Tasa Efectiva Anual.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.